



# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

### ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.), y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del 2 de Enero.

### MINISTERIO DE LA GUERRA. REALES DECRETOS.

Vengo en nombrar Comandante general de la division ligera al Mariscal de Campo D. Miguel de la Vega Inclán, que en la actualidad manda la primera division del ejército de Cataluña.

Dado en Palacio á 1.º de Enero de 1867.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra, Ramon Maria Narvaez.

Vengo en nombrar comandante general de la primera division del ejército de Cataluña al Mariscal de Campo D. José Villalobos y Soto.

Dado en Palacio á 1.º de Enero de 1867.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra, Ramon Maria Narvaez.

### GOBIERNO

provincia de Zaragoza.

Circular.

La dirección general de rentas es

lançadas y Loterías, con fecha 31 de Diciembre me dice lo siguiente:

En el sorteo celebrado en este día para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno a las huérfanas de Militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio a Doña Josefa Viya, hija de D. Vicente, miliciano nacional de Ojeva, muerto en el campo del honor.

Lo que se anuncia en este periódico oficial á fin de que llegue a conocimiento de la interesada.  
Zaragoza 4 de Enero de 1867.—Antonio de Candalija

### ELECCIONES

#### DE DIPUTADOS PROVINCIALES

Continúa la lista de los electores que han tomado parte en la votación para el nombramiento de Diputados provinciales.

#### PARTIDO DE SOS.

- 1 D. Juan Villacampa y Garcia, Sos.
- 2 Emeterio Lopez de Arlieda Salvo, id.
- 3 Manuel Salvo y Perez, id.
- 4 Antonio Gaztelu y Pefontán, idem.
- 5 Carlos Bonafonte y Bueno, idem.
- 6 Francisco Bueno y Machin, idem.
- 7 Antonio Lecosta y Remon, idem.
- 8 Nicolás Orensanz y Asencio, idem.
- 9 Jorge Sanz y Remon, id.
- 10 Estevan Machin y Salvo, id.
- 11 Escolástico Almarcegui y Ezpeleta, id.
- 12 Pedro Salvo y Cosiales, id.
- 15 Melchor Garcia y Remon, idem.

- 14 Patricio Machin y Salvo, id.
- 15 Emeterio Lapieza y Sanchez, idem.
- 16 Pascual Lapieza y Legaz, id.
- 17 Mateo Laborda y Lapieza, id.
- 18 Miguel Corrales y Remon, idem.
- 19 José Gaston y Balda, id.
- 20 Pedro Jorge de Carlos y Arbe, id.
- 21 Ramon Rubio y Gaztelu, id.
- 22 Francisco Ruiz y Lopez, id.
- 23 Santiago Legaz y Ripalda, idem.
- 24 Dámaso Lacuey y Cenito, id.
- 25 Juan Alastuey y Pomar, Ruesta.
- 26 Antonio Garcia y Remon, Sos.
- 27 Francisco Paula Machin y Legaz, id.
- 28 Antonio Inguez y Bergues, idem.
- 29 Juan José Chaverri y Ruesta, Lobera.
- 30 Ramon Morea y Biota, Navardun.
- 31 Carlos Primicia y Sanchez, idem.
- 32 Pedro Aznar y Añanos, id.
- 33 Francisco Plano y Morlans, Lobera.
- 34 Viril Bagües y Arteaga, id.
- 35 Manuel Bagües y Arteaga, Sos.
- 36 Pedro Forton y Tricas, Urries.
- 37 Isidoro Erdozain y Undiano, idem.
- 38 Mariano Espada y Pemán, idem.
- 39 Juan Manuel Remon y Serano, Navardun.
- 40 José Garcia y Remon, id.
- 41 Silvestre Iso y Morea, Sos.

- 42 José Ramon Torrea y Cortes, idem.
- 43 José Sanjuan y Echeگویen, idem.
- 44 Francisco Sanchez y Lozano, idem.
- 45 Angel Estremad y Biesa, Isuerre.
- 46 Agustin Labay y Ventura, id.
- 47 Joaquin Biesa y Miranda, id.
- 48 Sisto Lacosta y Sarries, id.
- 49 José Torrea y Cortés, Sos.
- 50 Saturnino Arceiz y Perez, id.
- 51 Antonio Galé y Sarrias, id.
- 52 Estevan Espatolero y Antie, idem.
- 53 Pedro Ochoa y Guzpide, id.
- 54 Francisco Lacasa y Baged, idem.
- 55 Antonio Español y Betato, idem.
- 56 Jacobo Carilla y Estaun, id.

Ha obtenido votos.

D. Lucio Lacosta y Espatolero 56

#### PARTIDO DE DAROCA.

- 1 D. Mariano Ribo y Lahoz, Carriena.
- 2 Joaquin Sanz y Lopez, id.
- 3 Nicolás Tello Lahoz, id.
- 4 Vicente Vilas Gambon, Encinacorba.
- 5 Eugenio Campos Mochales, Daroca.
- 6 Victoriano P. Rello, Santel.
- 7 Manuel Pablo Perez, Daroca.
- 8 Domingo Gracia Zorraguin, Atea.
- 9 Félix Lozano Conde, Daroca.
- 10 Mariano Maza Garcia, id.
- 11 Patricio Tejedor Juan, Codos.
- 12 Lucas Julian Carrato, Villarreal.

- 13 Bernabé Bares Garcia, Villafeliche.
- 14 Gerónimo Force Morales, Romanos.
- 15 Mateo Vistué Garubon, Daroca.
- 16 Antonio Saz Peinado, id.
- 17 Fausto Gonzalvo Garcia, id.
- 18 José Valero Perez, Langa.
- 19 Antonio Blasco Pescador, Daroca.
- 20 Ramon Villanueva Cadena, idem.
- 21 Mariano Tajada Espin, id.
- 22 Narciso Lázaro Lahoz, id.
- 23 Tomás Martin Cebrian, id.
- 24 Pablo Lorente, Daroca.
- 25 Gerónimo Romeo, id.
- 26 Pedro Pelayo, id.
- 27 Marcelino Lázaro, id.
- 28 Manuel Valenzuela, Anento.
- 29 Manuel Rabadan, Daroca.
- 30 Marcial Pelles, id.
- 31 Joaquin Polo, id.
- 32 Antero Valderrama, id.
- 33 Carlos Martin Manchones.
- 34 Marcelino Ena, Daroca.
- 35 Sr. Marqués de Alcocebar, idem.
- 36 Tomás Racho, id.
- 37 Tomás Martín Paricio, id.

Han obtenido votos.

- D. Ramon Valero, 37
- D. José Maria Amor, 37

**CONSEJO PROVINCIAL DE ZARAGOZA.**

Conforme á lo dispuesto en la Real orden de 22 de Marzo de 1850, el Consejo de esta Provincia de acuerdo con el Comisario de guerra de esta plaza, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército en el mes de Noviembre último, en la forma siguiente: entendiéndose con arreglo á peso y medida de Castilla.

	Escudos.
Racion de pan... (0, 70 klógr.)	0,062
Id. de cebada... (4, kilóg.)	0,208
Arroba de paja. (11, kilóg.)	0,425
Idem de carbon. (11, kilóg.)	0,450
Idem de leña... (11, kilóg.)	0,433
Idem de aceite... (12,563 litros.)	6,353

A los referidos precios presentarán los Ayuntamientos los recibos de suministros para su abono, en la forma que dispone la Real orden de 15 de Setiembre de 1848. Zaragoza 31 de Diciembre de 1866.—El Presidente, Félix Cantin.—Manuel Sás, Secretario.

D. José Antonio de la Campa, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.  
Hago saber: que en el espedien-

te instado por Julian Gomez y Hernandez, vecino de Torres de Berrellen, en solicitud de que en union de sus hermanos Joaquina Andrés, y Bruno Gomez, se les declare herederos de su madre Joaquina Hernandez finada en 29 de Abril último, he dispuesto llamar por edicto, como por el presente llamo, á los que se crean con derecho á heredar á aquella, anunciándoles su muerte sin testar, para que en el término de treinta dias, contados desde la insercion de este edicto en el Boletin oficial de la provincia, se presenten en este juzgado á deducirlo, á los efectos oportunos. Dado en Zaragoza á 2 de Enero de 1867.—José Antonio de la Campa.—D. S. O., Tomás Lorbés.

D. Facundo Lopez Martinez, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon á José Tapia y Albiac, soltero, vecino de esta ciudad, para que en el término de nueve dias comparezca en este juzgado á oír una notificacion en las diligencias de egecion de sentencia en causa contra el mismo, sobre lesiones menos graves, pues de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Caspe á 31 de Diciembre de 1866.—Facundo Lopez.—Por su mandado Manuel Sauras.

D. Antonio Perez, comisionado ejecutor de la Recaudacion de contribuciones del pueblo de Villamayor.

Hago saber: que para pago de débitos á la Hacienda pública por contribucion de inmuebles y subsidio, se procede á la venta de bienes inmuebles que se espresan á continuacion, señalándose para su remate el 15 de Enero á las 10 de la mañana en la sala consistorial de referido pueblo.

Un campo regadio de Julian Casanova, en el Saso de tres cahices 2 fanegas 1 cuartal de 3.º confronta al N. con Miguel Esteban, S. Manuela Sacacia, E. Miguel Lozano, O. Manuel Abad. Tasado en 624 escudos.

Una viña regadio en tejar vedado de un cahiz de 3.º; linda al Norte con Brazal de Herederos; al S. con Diego Bayeu; al E. con Tejar; al O. con camino de herederos. Tasada en 24 escudos.

Una viña de José Dominche de dos cahices dos anegas de 5.º; sita en el vedado; linda al N. con Herederos de Juan Lopez, al Sud

con herederos de Bernardino Espeizta, al E. con Herederos, al O. con acequia de la Val. Tasada en 144 escudos.

Una viña de Santiago San Clemente en Salillo de un cahiz de 5.º; linda al N. con Francisco Fernando, al S. con viña de Miguel Gorri, al E. con Herederos, al O. con camino de herederos. Tasada en 94 escudos.

Se subastará el derecho que tiene Manuel Gonzalez á la posada sita en la plaza del pueblo de Villamayor núm. 6.

Una viña regadio en Saso de herederos de Teresa Lainez de tres cahices un cuartal de 5.º; linda al N. con Brazal de herederos, al S. con finca de Brosed, al E. con camino de herederos, al O. con viuda de Pedro Sacacia. Tasada en 616 escudos.

Las siguientes fincas se subastarán con las mismas bases y condiciones el dia 18 del actual.

Una viña regadio en Saso de 1.º cahiz 5 fanegas 2 cuartales de 5.º; y pastos en regadio en id. de 1.º cahiz 5 fanegas 2 cuartales, única, todo de la propiedad de Mariano Calvo, Lindan dichas fincas al N. con yermo de Pascuala Carrasco, al S. con Brazal de herederos, al E. con Sr Sanzno, y al O. con Pascuala Carrasco. Tasadas en 201 escudos 354 mls.

Un campo regadio de Victoria Borrud y Gil; situado en la Párdina de 5 fanegas de 1.º; linda al N. con Esteban Berdala, al S. con Brazal de herederos, al E. con Pablo Oto, y al O. con viuda Gregorio Murillo. Tasado en 160 escudos.

Una viña regadio en Saso, de Mariano Entio; tiene de cabida dos fanegas y 1 cuartal de 5.º; tasada en 25 escudos; linda al N. con Mariano Sacacia, al S. con Gregorio Entio, al E. con Mariano Melendez, y al O. con Brazal de herederos.

Una viña regadio en Saso de Bartolomé Buil de 2 cahices 1 fanega 2 cuartales de 5.º; linda al N. con Serafin Amado, al S. con camino de herederos, al E. con Antonio Murillo, y al O. con camino de herederos. Tasada en 71 escudos.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse en la compra de las mencionadas fincas adjudicándose á favor del mejor postor. Villamayor 1.º de Enero 1867.

D. Miguel Lopez Vieites, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y

emplazo por tercero y último pregon á D. Antonio Cañardo y Rivera, natural de Vespén, soltero, de 24 años de edad, para que en el término de nueve dias comparezca en este juzgado á fin de notificarle la sentencia pronunciada en causa contra el mismo y otro, sobre lesiones mútuas; pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 31 de Diciembre de 1866.—Miguel Lopez Vieites.—Por su mandado, Mariano Moliner.

D. Atanasio Tuñon, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos Tercero, Auditor Honorario de Marina, y Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por segundo edicto y pregon cito, llamo y emplazo á José Robres y Perez, natural y vecino de Torres de Berrellen, de 37 años de edad para que en el término de 9 dias comparezca en este juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que me hallo instruyendo contra el mismo y otros sobre homicidio de Mariano Bazan; pues si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 2 de Enero de 1867.—Atanasio Tuñon.—Por mandado de S. S. Justo Emperador.

D. José Esteban, Juez de primera instancia de la villa de Belchite y su partido.

Por el presente segundo edicto hago saber: Que en este juzgado y escribania del infrascripto penden autos instados por Valero Castellote vecino de Lécera en solicitud de que se le declare heredero de su tia Maria Josefa Gimenez como fallecida sin sucesion ni testamento; y habiendo transcurrido el término del primer edicto sin haberse presentado otros herederos de la misma por mi auto de 28 del actual he acordado se figen segundos edictos por término de 20 dias que empezará á contarse desde la fecha de la insercion del presente en el Boletin oficial de la provincia, para que todos los que presuman tener ó tengan algun derecho á los bienes que constituyan la herencia de dicha Maria Josefa Gimenez comparezcan á deducirlo en debida forma en los mencionados autos pues pasado el referido término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Belchite á 31 de Di-

ciembre de 1866.—José Esteban.—D. S. O. Gregorio Naval.

### ADMINISTRACION

de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza.

La Real orden 10 de Febrero de 1869, que se halla inserta en el Boletín oficial número 18 fecha 31 de Enero de 1865, dispone, que los peritos repartidores desempeñen su cargo por el periodo de 4 años consecutivos, reemplazándose cada dos por mitad, la junta pericial. La renovación tuvo lugar en 1865 y para que tenga efecto la citada disposición, con el objeto de que los trabajos preparativos para el repartimiento de 1867-68 continúen sin interrupción, ha llegado el caso de proceder al nombramiento de los que han debido finar en su cometido el día 31 del mes último, y en su consecuencia los Sres. Alcaldes tendrán presentes las observaciones siguientes.

1.ª Que la propuesta en terna debe ser con sujeción al modelo inserto en dicho periódico oficial número 12 fecha 20 de Enero de 1865.

2.ª Que la renovación alcanza únicamente a los que vienen desempeñando dicho cargo desde 4.º de Enero de 1865, comprendiendo en este número a los suplentes.

3.ª Para que la elección lleve el sello de estricta justicia y estén representadas todas las clases, se subdividirán en tres categorías las clases de contribuyentes: primera, de la tercera parte de los que con mayor cuota figuran en el reparto del pueblo; otra tercera parte de los que tengan cuotas medias en el mismo y la última tercera parte, de los que paguen cuotas mínimas, formando de entre estos las ternas por las vacantes que resulten: sistema que también se observará con los propietarios que residan fuera del pueblo en el caso de renovación de alguno de estos, todo en conformidad a lo que se halla prevenido en la Real orden fecha 16 de Junio de 1865.

4.ª Las propuestas en terna han de formarse y remitir a esta administración, precisamente hasta el 31 del mes de la fecha, en la inteligencia, que de no corresponder a tan importante servicio con el acierto y puntualidad que me prometo de todos los señores Alcaldes de la provincia, la responsabilidad y sus consecuencias alcanzarán directamente

te a los mismos con inclusión de los secretarios por su apatía e indiferencia.

Zaragoza 1.º de Enero de 1867.—Ventura de la Peña.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segunda vez a D. Francisco Javier Andrés (ó a sus herederos y subcesores caso de haber fallecido) recaudador que fué de la contribución llamada del millon en el partido de Teruel para que en el término de 9 días a contar desde la inserción de este anuncio en la Gaceta oficial y en el Boletín de esta provincia, concurra a esta administración por sí ó por persona legalmente autorizada a dar sus descargos ó a esponer lo que á su derecho convenga en el expediente de reintegro que se sigue en la misma, por el alcance de 70 escudos 642 milésimas que le resultó en el desempeño del espresado destino advirtiéndole que si no lo verifica así le para perjuicio.

Zaragoza 31 de Diciembre de 1866.—El Administrador Ventura de la Peña.

Todas las industrias con tienda abierta de ultramarinos, aguardientes ó abacería, que se hallan autorizados por esta Administración para esponder sal al menudeo, se presentarán en el Alfoli de esta capital en los días 1.º al 6 del próximo Enero en las horas desde las 12 de la mañana hasta las 3 de la tarde, con el fin de recoger las nuevas licencias que les han sido espeditas y entregar las que obran en su poder y caducan en 31 del actual.

Zaragoza 29 de Noviembre de 1866.—Ventura de la Peña.

### ANUNCIO

Debiendo ingresar en el ejército activo según lo dispuesto en Real orden de 20 del actual, los quintos correspondientes al reemplazo de 1865, se encontrarán precisamente los que pertenecen á este Batallón provincial de Alcañiz, anotados á continuación, en la capital del mismo, el día 14 del próximo mes de Enero, con objeto de ser entregados al siguiente día á los Sres. Oficiales receptores de los cuerpos á que han sido destinados.

Quinto, Mariano Martín Zapater, Fabara (provincia de Zaragoza.)

Id. Domingo Sillué Aguilar, Mequinenza id.

Id. Juan Andreu Artigas, Macella id.

Id. Bernardino Samper Dander, id. id.

Id. Agustín Rabinad Catalan, Caspe id.

Id. Manuel Borrás Vidal, id. idem.

Id. Estebad Dolader Baeta, id. idem.

Id. Mariano Asensio Arco, id. idem.

Id. José Bordonaba Giraldo, id. id.

Sustituto, Joaquín Fernández Alvarez, Mequinenza id.

Id. Antonio Millan Mora, Belchite id.

Id. Francisco Moltavan Baigorri, Litug id.

Id. Diego Gracia Burillo, Aguaron id.

Id. Gaspar Salvador Falcon, Gelsa id.

Id. Mariano Gracia Herrando, Azuara id.

Id. Luis Barrera Simon, id. id.

Id. Francisco Peg Pequedo, Letug id.

Id. Manuel Mateo Aldea, Tosos idem.

Id. Jorge Dobato Navarro Quinto id.

Id. Joaquín Ubaldo Serrano, id idem.

Id. Pablo Martínez Martínez, Almonacid de la Cuba id.

Id. Bonifacio Aladren Juan, Codo id.

Id. Gregorio Galindo Francesc Carriena id.

Id. Julian Zalduendo Lazarpa Paniza id.

Id. Antonio Iriarte Sancho, id. id.

Id. Felipe Gozalbe Otec, id. idem.

Id. Miguel Herrando Serrano, Aguilón id.

Id. Manuel Clemente Casado, Herrera id.

Id. Manuel Garros Gareta, Villanueva del Huerva id.

Id. Pedro Minguillon Galbes, Sástago id.

Id. Tomás Galar Garcia, Escatron id.

Id. Pascual Anes Pina, id. id.

Id. Miguel Palacios Escuer, La Almolida id.

Id. José Quibus Tolon, Nuez idem.

Id. Alejandro Tegel Zapater, Pina id.

Id. Antonio Soro Barriendos, Chiprana id.

Id. Agustín Noguera Baldaji, Puebla de Albornon id.

Alcañiz 50 de Diciembre de 1866.—El Teniente Coronel primer Jefe, José Gomez.

BATALLON PROVINCIAL DE Calatayud núm. 66.

Convocados por Real orden de 20 del actual todos los individuos correspondientes al reemplazo del año 1865 para ingresar en los cuerpos activos del ejército, el 15 del próximo Enero, se previene á todos los comprendidos en dicha quinta pertenecientes de la demarcación de este Batallón, se presenten en el cuartel de esta ciudad sin pretesto alguno el 14 precisamente del citado Enero próximo, debiendo tener entendido que el que faltare será juzgado y castigado como desertor conforme á lo mandado por el Jefe superior del arma.

Calatayud 31 de Diciembre de 1866.—El Comandante primer Jefe, Gregorio Salinas Julia.

### BANCO DE ZARAGOZA.

El Consejo de Dirección y Administración de este Establecimiento, ha dispuesto, que desde el día 8 del presente mes de Enero, queda en toda fuerza y vigor el artículo 57 de los Estatutos y espedito el cambio por metálico de sus billetes al portador, que deberá hacerse semanalmente por Series en esta forma.

En la 1.ª semana del 8 al 12 de Enero, Serie A. de 100 rs.

En la 2.ª id. del 14 al 19 de id. Serie B. de 200 rs.

En la 3.ª id. del 21 al 26 de id. Serie C. de 500 rs.

En la 4.ª id. del 28 Enero al 4.º Febrero Serie D. de 1000 reales.

En la 5.ª id. del 4 al 9 Febrero, Serie E. de 2000 rs.

En la 6.ª id. del 11 al 16 de id. Serie F. de 4000 rs.

El pago de los intereses debidos de las imposiciones á metálico, correspondientes al año próximo pasado se verificará también semanalmente en la siguiente forma.

En la 1.ª semana del 8 al 12 Enero á los imponentes cuyas libretas tengan el núm. de orden desde el 1.º al 1339 inclusive.

En la 2.ª semana del 14 al 19 Enero las del núm. 1340 al 2300 inclusive.

En la 3.ª id. del 21 al 26 idem las del núm. 2301 al 3100 inclusive.

En la 4.ª id. del 28 Enero al 4.º Febrero las del núm. 3101 al 3700 inclusive.

En la 5.ª id. del 4 al 9 de idem

BATAILLON PROVINCIAL DE las del núm. 3701 al 4000 inclusive.

En la 6.<sup>a</sup> id. del 11 al 16 de id. del núm. 4001 al 4400 inclusive.

Lo que se avisa á los interesados para su conocimiento.

Zaragoza 4.<sup>o</sup> de Enero de 1867.—El Director J.<sup>o</sup> Juan Brail.

JUNTA DE INSTRUCCION publica de Navarra.

Debiendo proveerse por oposicion la escuela de parvulos de Estella, dotada con 440 escudos habitacion y retribuciones, como tambien la de igual clase de Cas-

cante, con el mismo sueldo fijo que la anterior, esta Junta ha señalado el 28 de Enero próximo para dar principio á los ejercicios que se celebrarán en un todo conforme á lo que dispone la Real orden de 11 de Enero de 1855.

Por tanto los opositores presentarán en la Secretaria de esta Junta antes del dia 24, sus instancias documentadas en la forma prescrita por las disposiciones vigentes.

Pamplona 27 de Diciembre de 1866.—Por acuerdo de la Junta, Marcelino Palacios, Secretario.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA.

Esta oficina se ha trasladado desde el dia de la fecha, á la calle de D. Jaime I, núm. 45, piso principal de la izquierda.

Zaragoza 31 de Diciembre de 1866.—Angel de las Heras.

MONTEPIO UNIVERSAL.

Los Sres. imponentes que todavia tengan sin recoger los recibos correspondientes á la anualidad de 1866 pueden hacerlo hasta el dia 15 del actual, en que serán devueltos á la Direccion los que resulten pendientes de pago.

Zaragoza 4.<sup>o</sup> de Enero de 1867.—El Subdirector, Manuel Galindo.

CENTRO DE NEGOCIOS DE D. MANUEL GALINDO Y MARCO.

Calle de D. Jaime I, número 46, en Zaragoza.

Renovadas en 1.<sup>o</sup> de Enero las corporaciones municipales, y

careciendo todavia algunas de ellas de un apoderado ó representante para los asuntos que tengan y hayan de tener pendientes en las oficinas del Estado, pueden los Sres. Alcaldes dirigirse, y designar si así lo estiman conveniente al que encabeza este anuncio, que aceptará con mucho gusto la gestion de los negocios que se le confieran bajo las condiciones que tiene establecidas desde la instalacion de su casa; que comprende tambien la formacion de presupuestos, cuentas municipales y repartos de todas clases.

Deviendo venderse en el Depósito de Sementales de esta ciudad un caballo en pública subasta el dia 8 del corriente á las doce de su mañana se abisa al público á los efectos consiguientes.—El gefe del depósito, Villamil.

PETROLEO.

Fábrica para la refinacion de este liquido, en S. Sebastian.

Almacenes para la venta al por mayor de Mariano Borderas.

S. SEBASTIAN Y ZARAGOZA.

Gran surtido de aparatos, tubos, mechas y demás accesorios para este sistema de alumbrado.

Vencidas ya las dificultades que en su principio presentaba esta clase de alumbrado, el consumidor consigue muchas ventajas sobre el de aceite de oliva y una economía de 40 por 100 con mayor intensidad de luz por cuyo motivo se recomienda especialmente á los Sres. Alcaldes de los puntos que no se haya adoptado aun esta mejora, y aquienes se les podrán hacer ajustes muy ventajosos.

Para los pedidos y todos los informes que se necesiten pueden dirigirse á Mariano Borderas, Zaragoza.

INDICE de las leyes, Reales decretos y órdenes, y circulares publicados en los Boletines oficiales del mes de Diciembre.

Circular de la Administracion principal de Hacienda pública sobre subsidio, núm. 190.

Real orden sobre los expedientes de espropiacion de terrenos para los ferro-carriles, número 191.

Real orden aprobando las tarifas presentadas por la compa-

nia del ferro carril de Zaragoza á Alsasua, núm. 191.

Real decreto estableciendo las condiciones para los ascensos de la clase de tropa, núm. 192.

Real orden reclamando la lista nominal de los facultativos que ejercen en las provincias de España, núm. 192.

Circular del Gobierno de provincia para que algunos Ayuntamientos satisfagan las estancias de hospital causadas por los quintos, núm. 192.

Otra para la presentacion del presupuesto adicional, número 192.

Otra recordando la renovacion de las Juntas locales de Sanidad, núm. 195.

Otra para que se presenten á las Academias de Bellas Artes los objetos que deben figurar en la exposicion, núm. 195.

Real decreto declarando los derechos pasivos que corresponden á los Jefes y oficiales del ejército que sirven destinos político-militares, núm. 194.

Circular del Ministerio de la Guerra, y Alocucion al ejército, núm. 195.

Otra del Gobierno de provincia sobre el abono de suministros, núm. 196.

Real orden declarando incompatible el cargo de Procurador con los destinos públicos retribuidos, núm. 197.

Circular de la Administracion de Hacienda pública para que se surtan con la debida anticipacion las espendidurias de efectos estancados, núm. 197.

Otra del Consejo provincial designando los precios de los suministros del mes de Octubre, número 198.

Otra de la Contaduria de Hacienda pública anunciando la revista de las clases pasivas número 199.

Alocucion del Excmo. Sr. Capitan general á los aragoneses; núm. 200.

Circular para las nuevas elecciones de Diputados provinciales del partido de Ateca, núm. 201.

Otra para que varios pueblos satisfagan las estancias de hospitales causadas por los quintos, núm. 202.

Otra recomendando se procure el formento de la ganaderia, número 202.

Otra sobre guarderia rural, número 202.

Otra para los Registradores de hipotecas, núm. 202.

Otra para que se obligue al otorgamiento de escrituras en la venta de maderas, pastos y bellotas, núm. 203.

Otra de la Administracion principal de Hacienda pública reclamando los recibos de recargos sobre subsidio, núm. 203.

Otra del Gobierno de provincia para que los Ayuntamientos pasen á los de cabezas del partido las listas de los electores que han fallecido, núm. 205.

Real decreto sobre indults, núm. 204.

Tratado Hispano-prusiano de correos, núm. 205.

Real decreto reorganizando el Regimiento Infanteria de Bailen, núm. 206.

Circular del Gobierno de provincia pidiendo los resúmenes de los nacidos, casados y muertos, núm. 206.

Real decreto autorizando al Ministro de Gracia y Justicia para contratar con D. Narciso Ramirez el suministro de papel y libros para los Registros de la propiedad, núm. 207.

Circular del Gobierno de provincia recordando la remision de los estados de los individuos que percibieron haberes en el año de 1865 á 1866, núm. 207.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

Distrito forestal de Zaragoza.

En virtud de autorizacion concedida por el señor Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta bajo el tipo de seiscientos escudos, el aprovechamiento de la corteza cortiente de encina del tercer cuartel de monte Valporquero del pueblo de Viver de la Sierra.

La subasta tendrá lugar á las 12 de la mañana del dia 15 de Enero de 1867 en la casa consistorial del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde é intervencion del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaria de la municipalidad obrará con la debida anticipacion el expediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 15 de Diciembre de 1866.—El Ingeniero Gefe del distrito, José Jordana.

Imprenta de Antonio Gallifa.